



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO PICHIGUA ESPINAR - CUSCO

“Trabajo y Oportunidad Para Todos”

RUC - 20317347112



GESTIÓN 2019-2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 038 - 2019-MDAP/E-C.

Alto Pichigua, 25 de Febrero del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO PICHIGUA, PROVINCIA DE ESPINAR – CUSCO:

VISTOS; el Memorandum N° 021-2019-A-MDAP-E/C de fecha 25/02/2019, sobre designación Funcionarios de Confianza como es el caso de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, bajo la modalidad del Régimen Especial de CAS; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 28607, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, el Artículo 20°, Numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad con lo prescrito en el D. Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM prescribe en su Artículo 4° concordante con los Incisos a) b) y c) del Artículo 12° que se considera Funcionario al ciudadano que es designado por autoridad competente para desempeñar cargo o funciones de apoyo directo o asesorías a funcionarios de más alto nivel;

Que, mediante Memorandum N° 021-2019-A-MDAP-E/C de fecha 25/02/2019, el Despacho de Alcaldía dispone la emisión de una Resolución de Designación como Sub Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Alto Pichigua, a partir de la fecha, al Lic. Víctor Holguín Cute, bajo la modalidad de Contratación de Funcionario de Confianza, mediante el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativo de Servicios – CAS, en el respectivo cargo de confianza que figura en la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Alto Pichigua, Provincia de Espinar, Región Cusco, todo ello a fin de agilizar o dinamizar las gestiones y trámites administrativos y la atención al público usuario en el área social y servicios públicos, con cargo a informar en la próxima Sesión de Concejo Municipal;

Que, estando a lo estipulado por la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del D. S. N° 075-2008-PCM que aprueba al Reglamento del D. Leg. N° 1057, sobre reglas aplicables a Funcionarios y Directivos designados por Resolución, indica que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente Reglamento, le son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia (CAS);

Que, de acuerdo a la primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal establecido en los numerales 1), 2), inciso a), numeral 3) del Artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley marco de Empleo Público, contratado bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el Artículo 8° de dicho Decreto, este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Entidad;

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por D. S. N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad (...) Si el designado es un servidor de carrera el término de la designación reasume funciones del Grupo ocupación a nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado;

Estando a lo previsto por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 075-2008-PCM, así como lo previsto por el inciso 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al señor Lic. VÍCTOR HOLGUIN CUTE, en el Cargo de Confianza de: **Sub Gerente de Desarrollo Social** de la Municipalidad Distrital de Alto Pichigua, Provincia de Espinar, a partir de la fecha, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios – CAS Directivo, regulado por el D. Leg. N° 1057 y normas conexas, debiendo de cumplir las funciones de dicho órgano administrativo conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, con el nivel y remuneración que corresponde conforme a ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia Municipal en coordinación con la Oficina de Planificación y Presupuesto y demás áreas involucradas ejecuten las acciones administrativas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Presupuesto, Oficina de Tesorería y todas las áreas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

- C.c.
- Alcaldía
- Gerencia Municipal.
- S. G. de Desarrollo Social.
- Oficina de Presupuesto.
- Oficina de Tesorería.
- Asesor Legal
- Designado
- Archivo
- CPCh/mr.

